

Se informa así mismo a los socios de que la Junta se celebrará con intervención de Notario.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Administrador único, José Calero Vozmediano.—41.977.

CANAL FACTORÍA DE FICCIÓN, S. A. U.

Mediante acuerdo adoptado el 25 de junio de 2008 el accionista único ha decidido dejar sin efecto la disolución de la sociedad y en consecuencia proceder a su reactivación. Se hace constar que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior al capital social y que a la fecha de la adopción del acuerdo no se ha realizado ningún acto de liquidación del patrimonio social ni pago de la cuota de liquidación.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, don Mario Rodríguez Valderas.—41.944.

CANTERAS DEL PIRINEO OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HORMIGONES DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima» y «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de mayo de 2008.

De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Asimismo «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, en la citada Junta extraordinaria de 18 de junio acordó, dentro del acuerdo de fusión, adoptar el nombre de la sociedad absorbida y por ello la modificación del artículo 1 de los vigentes Estatutos sociales que pasará a ser el siguiente:

«Artículo 1. La sociedad, cuya denominación social es Hormigones del Zadorra, S. A., se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto por ellos, por la Ley de Sociedades Anónimas cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y demás disposiciones que en cada momento le sean aplicables.».

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas

sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 18 de junio de 2008.—Los Administradores mancomunados de Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima y Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal, Javier Chocarro Huesa y Eduardo Arroyo Mendía.—41.392. 2.ª 26-6-2008

CANTERAS Y HORMIGONES VRE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ÁRIDOS Y HORMIGONES RESANO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Canteras y Hormigones VRE, Sociedad Anónima» y «Áridos y Hormigones Resano, Sociedad Limitada», en las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Áridos y Hormigones Resano, Sociedad Limitada» por parte de «Canteras y Hormigones Vre, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de mayo de 2008.

De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estella, 20 de junio de 2008.—Los Administradores de Canteras y Hormigones VRE, Sociedad Anónima, Cementos Portland Valderribas, S.A. representada por don Ángel Luis Heras Aguado; Áridos y Premezclados, S.A., representada por don Pablo Espeso Martínez, Inversiones Tosen, S.L. representada por don José Joaquín Senosiain Murillo e Inversiones Hetase, S.L. representada por don Carlos Taberna Jiménez; el Administrador único de Áridos y Hormigones Resano, Sociedad Limitada, Canteras y Hormigones VRE, S.A. representada por don José M.ª Améscoa Díaz.—41.397. 2.ª 26-6-2008

CAPEANS, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único se convoca Junta General de Accionistas ordinaria y extraordinaria, a ser celebrada en el domicilio de la Sociedad C/ Aluminio, n.º 2, de Torrejón de Ardoz (Madrid) el día 29 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y su aplicación, cerradas al 31 de Diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social del ejercicio 2007.

Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión, si procediere.

La documentación a la que se contrae el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de los accionistas para su envío a título gratuito.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Administrador Único, José Antonio González-Capeans Álvarez.—41.974.

CARROCERÍAS OURENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social calle número 6. Polígono Industrial San Ciprian de Viñas (Ourense), el día 29 de julio a las diecinueve horas en primera convocatoria y el 31 de julio, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales años 2005, 2006 y 2007 al objeto de su presentación en el Registro.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Reducción de Capital Social y, al mismo tiempo, ampliación de Capital Social hasta restablecer el patrimonio absorbido por pérdidas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar a un miembro del Consejo de Administración a elevar a público los acuerdos adoptados.

San Ciprian de Viñas 13 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo, José Manuel Rodríguez Boo.—41.165.

CEFM CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Yolanda Copen Raposo, frente a CEFM Construcciones y Proyectos, CIF n.º B-74173428, sobre cantidad, se ha dictado en fecha auto 12.6.08 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2539,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de junio de 2008.—Secretario Judicial, D.ª M.ª Nieves Álvarez Morles.—40.837.

CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal celebrada el día 16 de junio de 2008, acordó por unanimidad ce-